



Correo Argentino Catamarca  
 TARIFA REDUCIDA  
 Cuenta N° 3122  
 Franqueo a Pagar  
 Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: General (R) Dn GUILLERMO RAMON BRIZUELA  
 Ministro de Gobierno, Educación y Justicia : Cnel. (R) Dn. Rodolfo S. González Ruiz  
 Ministro de Hacienda, E. y O. Públicas: Ing. Augusto Rafael Figueroa  
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social: Dr. Julio Ernesto Acosta

B. Oficial - Año XLVI

Viernes 12 de Enero de 1968

N° 4

B. Judicial - Año XXXIII

Aparece Martes y Viernes — Ejemplar Ley N° 11.723 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual n° 942.855

Dirección del Registro y Boletín Oficial  
 Administración Prado 310

Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

★ Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado  
 Adm. y Talleres: Urquiza y Guemes  
 Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares

**Advertencia:** "Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 22 de Agosto de 1922).

Dcto. G. N° 30—10/1/68—Jefatura General de Policía— Se acepta la renuncia del Sr. Raimundo Ramos al cargo de Comisario Departamental de Los Varela (Ambato).

Dcto H—N° 31 - 10/1/68 - Instituto Provincial de la Vivienda—Se acuerdan 20 días de permiso con goce de haberes, desde el 2 de Enero en curso, al Presidente Arquitecto Luis Félix Enría.— Se designa en su reemplazo y mientras dure su ausencia al Sr. Jefe del Departamento Construcciones, Ing°. Ramón Heriberto Breppe.

Dcto. H—N° 32— 10/1/68 - Dirección General de Energía — Se designa Auxiliar Principal a la Señorita Juana María Quarín, actual Auxiliar Principal de la Dirección Provincial de Turismo, dándosele por terminadas sus funciones en ésta última.

Dcto. H—N° 33 - 10/1/68 - Instituto Provincial de la Vivienda — Se aprueba el concurso cerrado para optar a los cargos de Secretario y Habilitado y el concurso abierto para Contador, efectuados en virtud del Decreto N° 2175/67.— Se designa Se.

cretario, al Sr. Luis Alberto Mauvecín, actual Habilitado de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en cuyas funciones cesa.— Se designa Habilitado al actual Oficial 1° de la Repartición Sr. Luis Alejandro López.— Se faculta al Instituto para que llame en el término de 30 días a concurso abierto de antecedentes para cubrir el cargo de Contador.

Ley N° 2262

EXPROPIACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION SISMOLOGICA

San Fernando del Valle de Catamarca,  
 10 de enero de 1968

Visto la autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto N° 5932 de fecha 22 de agosto del año en curso, en ejercicio de las facultades legislativas que

le confiere el artículo noveno del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con FUERZA DE LEY:*

Art. 1º—Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada aproximadamente a 1.500 mts. al Noroeste de la Iglesia de Choya, y a 2800 mts al Sur de la Gruta de la Virgen del Valle, en el Departamento Capital de esta Provincia, de forma cuadrada que mide 2000 mts. de lado, de propietarios desconocidos, la que posteriormente será transferida al Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan, para que en la misma construya una Estación Sismológica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**B R I Z U E L A**

*Ernesto Acosta*

Dcto. N° 34 — Se publicará en fecha próxima.

Dcto. SP—N° 35 — 11/1/68 — Ministerio de S. Pública y A. Social — De acuerdo al sumario instruido, se absuelve en los términos del Art. 30 del Estatuto del Empleado Público a la Administradora del Hospital Provincial de Saujil (Pomán) Srta. María Rosa Romero y se suspende en sus funciones por el término de 20 días, a partir de su notificación, a la Auxiliar 4º Sra. Francisca Manuela Soria de Vergara y Operario 5º Srta. María Margarita Arroyo, ambas del personal del nombrado nosocomio.

Dcto. SP—N° 36— 11/1/68 — Ministerio de S. Pública y A. Social — Se otorga una bonificación extraordinaria al Médico Fisiatra del Centro de Rehabilitación del Lisiado, Dr. Mauricio Wilfrido Figueroa, por dedicación exclusiva, a partir del 1º—1—68 — Se conceden los beneficios de una bonificación extraordinaria al Bioquímico del Hospital Provincial de Andalgalá, Dr. Santiago Armando Fontanetti, quién semanalmente deberá prestar gratuitamente sus

servicios en el Hospital Provincial de Belén sin otra remuneración que la otorgada por la bonificación que será de \$ 10 000,—m/n mensuales a partir del 1º 1—68.

Dcto. SP—N° 37 — 11/1/68 — Gasto — Se aprueba el gasto de \$ 72 400,— m/n por la adquisición de una maquina de escribir Remington de 130 espacios con destino a la Oficina de Personal del Ministerio de S. Pública y A. Social.

Dcto. SP—N° 38 — 11/1/68 — Ministerio de S. Pública y A. Social — Se aprueba el Contrato de locación suscripto con el Sr. José Norberto Rivera por el inmueble ubicado en La Viña (Paclín) para funcionamiento de la Posta Sanitaria.

Dcto. SP—N° 39— 11/1/68 — Ministerio de S. Pública y A. Social — Se reconocen los servicios prestados por la ex—Auxiliar 3º (Enfermera) del Puesto Sanitario de Corral Quemado (Belén), Srta. Maria Consuelo Aybar, en el lapso comprendido del 12—VI al 21—VIII—67.

Dcto. G—N° 40—11 / 1 / 68 —Huéspedes Oficiales—Se declara huéspedes oficiales de la Provincia de Catamarca, al Sr. Gobernador de La Rioja, D Guillermo Iribarren y al calificado núcleo de colaboradores que integra su comitiva

Dcto. H—N° 41—12 / 1 / 68—Dirección Provincial de Turismo —Se la autoriza para disponer un aporte de \$ 100 000,—m para la Comisión Permanente de Folklore — Fuerte de Andalgalá como ayuda para la atención de los gastos de organización del Festival Folklórico a realizarse en la Ciudad de Andalgalá.

Dcto. H—N° 42—12 / 1 / 68—Dirección Provincial de Turismo—Se la autoriza para que contribuya con un aporte de \$ 100 000,— para la Comisión Permanente del Folklore de Pomán, como contribución con motivo del V Festival Folklórico de San Sebastián a efectuarse los días 18 al 20 de enero en curso en dicha localidad.

Dcto. G No 43—12/1/68—Archivo Administrativo General—Se acuerdan 30 días de licencia por descanso anual correspondiente a 1967, a la Directora, Srta. Stella del V. Nievas Ibañez.